



MUNICIPALIDAD DE COLINA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 1085/2017

COLINA, 17 de Mayo de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio Nº E-2708/2016, de fecha 01 de Diciembre de 2016, que promulga Acuerdo Nº 177, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 34 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017. 2) Decreto Alcaldicio N° E-1100/2003 de fecha 27 de Octubre de 2003, que Promulga Acuerdo Nº 63/2003 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 27 de Octubre de 2003, en que se Acuerda aprobar la Ordenanza sobre Subvenciones Municipales. 3) Memorándum Nº 1120/16 de fecha 16 de Mayo de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario a través del cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe las Bases de Postulación del Fondo Concursables (FONDEVE) y (FONDECOM) Colina - 2017; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley Nº 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Apruébense las Bases de Postulación del Fondo de Desarrollo Gomunitario, "FONDEVE y FONDECOM COLINA- 2017".

2.- Copias de las Bases de postulación al Fondo de Desarrollo Comunitario, pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIO

MÁRIO OLAVARRIA RODRIGUEZ

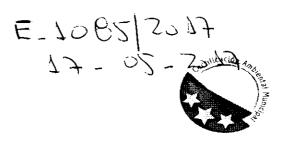
ALCALDE

AND AL CALDERÓN ARRIAGADA SECRETARIO MUNICIPAL (S) MOR/CA/EAQ/AHY/mcm. DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Organizaciones Comunitarias
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

V° B° CONTROL





MEMORANDUM NRO.: 1120___/17

MAT.: Lo que indica.

COLINA, 16 de Mayo 2017.-

DE : SRTA. AMORY HORMAZABAL YAÑEZ

DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. ANIBAL CALDERON ARRIAGADA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Junto con saludar y mediante el presente, solicito a usted decretar las bases de postulación de Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) y Fondo de Desarrollo Comunitario (FONDECOM) correspondientes al año 2017, las cuales se encuentran adjuntas en este memorándum.

Sin otro particular, saluda atentamente,

AMORY HORMAZABAL YANEZ

DESARROLLO COMUNITARIO

AHY/bas <u>Distribución</u> Secretaria Municipal Dideco OO.CC





BASES DE POSTULACION FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO (FONDECOM) DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO MUNICIPALIDAD DE COLINA 2017

<u>Artículo 1°.-</u> El presente reglamento regula las modalidades de la postulación y ejecución del Fondo de Desarrollo Comunitario (FONDECOM) destinado sólo a las Organizaciones Funcionales, que consistirá en un fondo para proyectos con un sistema concursable y al cual podrán postular todas aquellas Organizaciones funcionales establecida en la Ley 19.418 y sus modificaciones.

Los proyectos podrán consistir en:



Mejoramiento de infraestructura



Equipamiento para la organización

Mobiliario-Insumos



Realización de eventos y actividades a fines de la organización

Artículo 2°.- El retiro de bases y presentación de postulaciones, se efectuarán desde el lunes 29 de mayo de 2017, en la Oficina de Organizaciones Comunitarias, ubicada en Avda. Colina Nº 700 Edificio Consistorial, segundo piso. La asignación de recursos a las organizaciones se hará a partir del 31 de Agosto, del presente año, debiendo ejecutarse los proyectos durante los meses de septiembre a noviembre y ser rendidos a más tardar el día 15 de Noviembre de 2017 hasta las 14:00 Horas, en la Dirección de Administración y Finanzas.





<u>Artículo 3°.-</u> Podrán postular las Organizaciones Funcionales con personalidad jurídica vigente, con **un año de antigüedad**. Lo anterior se acreditará mediante certificado de vigencia extendido por Secretaria Municipal. En caso que la Organización hubiere sido beneficiada anteriormente con recursos municipales, <u>Deberá tener sus cuentas rendidas al momento de postular</u>, lo que se certificará por el Director de Administración y Finanzas.

No podrán postular a proyectos, toda organización comunitaria que no cumpla con este artículo, al mantener rendiciones pendientes con el Municipio al igual que sus miembros del directorio.

<u>Artículo 4°.-</u> Los Fondos serán postulados mediante la presentación de un proyecto en **ORIGINAL** Y **UNA COPIA**, que deberá contener los siguientes elementos:

- Identificación de la organización postulante
- Identificación del representante legal
- Nombre del Proyecto: nombre de fantasía que la organización le otorga al proyecto.
- Objetivo del proyecto: Cual será el resultado que se quiere alcanzar con el proyecto realizado.
- Diagnóstico del proyecto: Explicar el problema o la necesidad del proyecto.
- Descripción del proyecto: ¿Qué queremos hacer con el proyecto? (Detallar en qué consiste y las necesidades o razones que justifica la realización del proyecto)
- Inversión solicitada en un máximo de \$200.000.
- Plan de actividades: Es el detalle de actividades y las fechas en las que se desarrollará el proyecto.

Artículo 5°.- A la postulación se deberá adjuntar, los siguientes antecedentes:

- Anexo 1: Carta de compromiso donde se acuerda que los recursos asignados serán utilizados para los fines indicados en el proyecto presentado.
- Anexo 2: Listado con la individualización de los dirigentes de la Organización, que incluirá sus nombres completos, número de Cédula de Identidad, domicilio y teléfono de contacto
- Anexo 3: Carta compromiso de los aportes en dinero y/o mano de obra, firmado por el Presidente, Secretario y Tesorero de la Organización.





- Anexo 4: Acta de reunión donde se indica aprobación del proyecto, con listado de los socios asistentes a la asamblea. (Nombre, Rut, Teléfono, Firma).
 ADJUNTAR FOTOS DE LA ASAMBLEA REALIZADA
- Certificado de Personalidad de Jurídica Vígente, extendidos por Secretaria Municipal.
- Comodato del terreno cuando corresponda
- Certificado de registro de inscripción a la Ley Receptora de Fondos Públicos: <u>www.registros19862.cl.</u> Puede solicitarlo en Departamento de Organizaciones Comunitarias
- Fotocopia de RUT de la Organización, otorgado por S.I.I.
- Fotocopia libreta de Ahorro de la Organización, entregada por el Banco del Estado.
- Dos cotizaciones o presupuestos formales que indiquen las características del producto y sus valores (cotizaciones o presupuestos deben ser del año de postulación)
- <u>Artículo 6°.-</u> Durante el proceso de selección, la I. Municipalidad de Colina se reserva el derecho de realizar todas las revisiones, auditorias, evaluaciones e inspecciones que estime necesarias. En caso de detectarse falsedad en las declaraciones o documentación acompañada, <u>el proyecto será rechazado.</u>
- <u>Artículo 7°.-</u> Existirá una comisión evaluadora de los proyectos formada por el/la Directora de Desarrollo Comunitario, Secretaria Comunal de Planificación, o quienes designen al efecto, Encargado del Programa y un representante designado por el Alcalde.

Sin prejuicio de lo anterior, cuando la comisión lo estime necesario podrán incorporarse a ella los funcionarios Municipales que se designen.

Artículo 8°.- La Comisión Evaluará los siguientes aspectos:

- a) Aspectos técnicos normativos
- b) Aspectos generales y sociales

<u>Artículo 9°.-</u> La evaluación de los aspectos técnicos normativos se refiere a que el proyecto no contravenga la normativa, sea legal, reglamentaria o Municipal; los proyectos que contravengan la normativa serán rechazados.





<u>Artículo 10°</u> La evaluación de los aspectos generales y sociales comprende la ponderación de los siguientes factores:

- a) El hecho de haber sido considerada o no la Organización en postulaciones anteriores.
- b) Aporte ofrecido por la Organización: Corresponde a los aportes que la organización realice en dinero, mano de obra, etc., la cual debe verse reflejada en el proyecto.
- c) Participación de los socios en la elaboración de los proyectos.
- d) Números de beneficiarios del proyecto.
- e) Respaldo que den al proyecto otras Organizaciones.
- f) Creatividad de los proyectos.
- g) Rendición de los recursos entregados en años anteriores.

<u>Artículo 11°</u> La comisión evaluadora emitirá un informe al Alcalde, en el que se establecerá un listado de priorización de los proyectos y sus montos, quedando facultada la autoridad para poder modificarlo, aumentando o disminuyendo el monto solicitado, según sea el impacto en la comunidad del proyecto presentado.

<u>Artículo 12°</u> El Alcalde adjudicará los proyectos mediante la dictación de un decreto alcaldicio y los representantes de las Organizaciones beneficiadas deberán firmar el convenio que redacte la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio.

Artículo 13° Con posterioridad a la firma del convenio se entregarán los fondos, mediante cheque nominativo y cruzado a nombre de la Organización, el que sólo podrá ser retirado por el representante legal de la misma.

<u>Artículo 14°</u> Durante la ejecución del Proyecto, la dirección de Desarrollo Comunitario tendrá la facultad de fiscalizar la debida ejecución de los proyectos.

Artículo 15°.- Las Organizaciones beneficiadas, solo podrán ocupar los fondos adjudicados, en lo descrito en el Proyecto, de existir un cambio de fuerza mayor una vez firmado el convenio, se debe elevar una solicitud de modificación al Alcalde para su aprobación (a través de una carta, antes de ejecutar el proyecto), que quedará sujeta a que no se alteren el desarrollo ni el objetivo del Proyecto.

Si no se cumpliesen esta normativa, la organización tendrá la obligación de devolver los fondos adquiridos al Departamento de Administración y Finanzas.





Artículo 16°.- Las Organizaciones beneficiadas deberán rendir en forma detallada los fondos obtenidos. Para tal efecto las compras deberán realizarse sólo con facturas a nombre de la organización o boletas visadas por el servicio de impuestos internos. (Se debe detallar el producto adquirido).

Como documento de respaldo de los gastos solo se aceptarán boletas (inferior a \$10.000) o facturas en original debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos. No sé aceptarán otro tipo de documentos a los señalados o que presenten alteraciones o demarcaciones.

No se aceptará para las rendiciones de cuentas los pagos efectuados con tarjetas de créditos, como también la locomoción como cargo del proyecto, pago de fletes o pago de mano de obra a través de boletas de honorarios, ya que estos corresponden a cada institución.

Para realizar la rendición de los recursos, deberán solicitar al Departamento de Administración y Finanzas el formulario de rendición y entregar una copia en el Departamento de Organizaciones Comunitarias, con el timbre del Departamento de Administración y Finanzas. Además deben adjuntarse fotos del proyecto ejecutado, Por ejemplo: fotos de viaje, fotos de compra de materiales, fotos de mejoras realizadas en sede social, foto de la compra de equipamiento, entre otros.





Retiro de bases y presentación de proyectos

29 de Mayo al 30 de Junio de 2017

Evaluación y adjudicación de proyectos 3 de Julio al 31 de Julio de 2017

Asignación de recursos A partir del 31 de Agosto

Rendición de cuentas
Hasta el 15 de Noviembre de 2017 a las
14:00 hrs en la Dirección de
Administrración y Finanzas





FORMULARIO DE POSTULACION PROYECTO FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO Colina- 2017

2. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZA	CIÓN POSTULANTE
Nombre de la Organización	
RUT de la Organización	N° de Personalidad Jurídica
Dirección	
Datos de Cuenta Bancaria de la Organiza Tipo de Cuenta Ahorro o Corriente	ción Banco
Número de Cuenta	
3. IDENTIFICACION DEL REPRESENTAI	NTE LEGAL (Presidente/a)
7	
	nos de





4. TIPO DE PROYECTO (marca sólo una opción)

	Mejoramiento de infraestructura o espacios públicos
	Equipamiento para la organización
_	Realización de eventos y actividades a fines de la organización

5. OBJETIVO DEL PROYECTO

Describir el logro deseado y posible de obtener. Puede usar verbos como hacer, realizar, construir, mejorar, entre otros.

Ejemplos: Realizar remodelaciones en tres sectores de la sede social que permita mejorar condiciones actuales. Comprar mobiliario para que los vecinos se sientan más cómodos.

1		
1		
į.		
		1
•		
1		
Ī		





6. DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

En este punto debe explicar el problema o la necesidad que tienen que justificar la postulación al presente fondo concursable. En resumen, ¿Por qué se quiere realizar el proyecto?

Ejemplo: Debido a la antigüedad de sede social y precarias condiciones del material de construcción necesitamos reparar el cielo de la sala de reuniones porque tiene filtraciones, agujeros y desprendiendo de material.

	 	- 10





7. DESCRIPCION DEL PROYECTO Detallar en qué consiste el proyecto, se debe especificar que comprará

	 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
· ·			
_	 _	_	

7.1 Detalle de lo que tienen considerado comprar. (Se debe especificar todo lo que se vaya a comprar, si algún artículo no es agregado no se debe realizar la compra del producto)

CANTIDAD	ag	Descripción
<u>-</u>		1
1		A
5		
	-	
		
	!	
	-	





8. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

En este punto se debe identificar la cantidad de personas que se verá beneficiada directamente con este proyecto.

MUJERES	_	HOMBRES		TOTAL
	+		=	

9. RESUMEN DE PRESUPUESTO



MONTO MAXIMO DE POSTULACION \$ 200.000

Monto Solicitado al Municipio	Monto aportado por la organización o terceros	MONTO TOTAL
\$	\$	\$

10. PLAN DE ACTIVIDADES

Detallar las actividades y marcar con una X en el mes que se realizarán

ACTIVIDAD	MES	MES	MES
Reunión informativa con socios de la organización antes de presentar el proyecto			
Ejecución de proyecto (Ejemplo: Compra de materiales, realización de paseo, mejora de sede social)			
Rendición del proyecto (Departamento de Finanzas)			





ENTREGA PROYECTO EN LA MUNICIPALIDAD DE COLINA FECHA DE ENTREGA: RECEPCIONADO POR: FIRMA Y TIMBRE

COMPROBANTE DE ENTREGA PARA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:
FECHA DE ENTREGA:
RECEPCIONADO POR:
FIRMA Y TIMBRE





	DOCUMENTOS SOLICITADOS
as	nexo 1: Carta de compromiso donde se acuerda que los recursos signados serán utilizados para los fines indicados en el proyecto resentado.
o	nexo 2: Listado con la individualización de los dirigentes de la rganización, que incluirá sus nombres completos, número de Cédula de dentidad, domicilio y teléfono de contacto
	nexo 3: Carta compromiso de los aportes en dinero y/o mano de obra, irmado por el Presidente, Secretario y Tesorero de la Organización.
c	nexo 4: Acta de reunión donde se indica aprobación del proyecto, on listado de los socios asistentes a la asamblea. (Nombre, Rut, Teléfono, irma) ADJUNTAR FOTOS DE LA ASAMBLEA REALIZADA
	ertificado de Personalidad de Jurídica Vigente, emitido por Secretaria Iunicipal.
	omodato del terreno cuando se soliciten recursos para mejoramiento de edes sociales o espacios públicos.
	ertificado de registro de inscripción a la Ley Receptora de Fondos úblicos: www.registros19862.cl.
Fo	otocopia de RUT, otorgado por S.I.I
Fo	otocopia. Cuenta de Ahorro de la Organización entregada por el Banco el Estado.
D st	os cotizaciones formales que indiquen las características del producto y us valores

Esta hoja solamente es completada por Funcionario/a Municipal





CARTA DE COMPROMISO

Yo,				
Representante Legal, Rut:	, de la organización			
"				
compromete a que los recurso	s asignados por la Municipalidad de Colina, serán			
utilizados para los fines indica	dos en el proyecto presentado. Acordado en acta			
de asamblea de socios de fech	a dede			
·				
着 第一点	IRMA PRESIDENTE (A)			
SECRETARIO (A)	TESORERO (A)			
Colina de 20	17			





FICHA ORGANIZACIÓN

NOMBRE ORGANIZA			
DIRECCION SEDE			
LUGAR DE REUNION			
N° PERSONALIDAD	JURIDICA		
Presidente	<u></u>		resteri
Nombre			
Rut			
Dirección			
Teléfono			
Firma			
Secretario (a)		in a reality	
Nombre	شو. ماهد الماهد		
Rut			
Dirección			
Teléfono			
Firma			
Tesorero (a)			
Nombre			
Rut			
Dirección			
Teléfono			
Firma			





Director (a)			
Nombre			
Rut		··· · ································	<u> </u>
Dirección		<u> </u>	
Teléfono			
Firma			·: ·
Director (a)			7
Nombre		***************************************	
Rut			regists
Dirección			
Teléfono			
Firma		V	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		19.000
Director (a)			
Nombre			
Rut		,,	**
Dirección	The state of the s	\	
Teléfono			
Firma			





CARTA COMPROMISO APORTE MONETARIO Y/O MANO DE OBRA DE LA ORGANIZACIÓN

Yo,				,
Representante Legal, Rut:			, de la	organización
<u> </u>		.=	#F.	", se
compromete a realizar el aporte de	:		4.4.4	
Mano de Obra	\$		_ Aporte	Monetario
		: a : 57:		
Acordado en acta de asamblea de s	ocios de fec	ha de		2017
FIRW	A PRESIDENT	ΓΕ(Α)	•	
SECRETARIO (A)		TES	ORERO (A	\)
		Colina, _	de	2017





ANEXO N° 4 ACTA ASAMBLEA ORGANIZACIÓN

(Nombre o	organización)			
En Colina, con fecha	, siendo las _	hor	as,	en
(lugar de la Reunión)				
a) Estuvieron presentes un total d	le	socios, dirige la	a sesión	Sr.
(a):)	presidente (a	a) de	la
organización comunitaria.	19			
TABLA: 1 Dar a conocer y aprobar la presentac	ción del proye	ect o :		
VOTACIÓN: Los vecinos presentes proceden a votar	el punto N°1	de la Tabla.		
	votos a favor Votos en con	de presentar el tra de presentar	proyecto el proye) cto
ACUERDO: En Asamblea se acuerda aprobar "			denomina	ado: "
a postulación a los Fondos Concursables	2017.		·	
NOMBRE Y FIRMA	ı	NOMBRE Y FIRMA		
PRESIDENTE(A) ORGANIZACIÓN	SECRETA	ARIO (A) ORGANI	ZACIÓN	





NÓMINA DE PARTICIPANTES EN ASAMBLEA

ORGANIZACIÓN		,,
	(Nombre organización)	

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
			er e
		90 (1985) 10 (1985) 10 (1985)	
	:		
-			





198 PRIORETT,			
ļ		•	
<u> </u>	}		l l
		<u> </u>	
	i		
}	Ì		
ļ			
	l		Page 18
			. =,
	l		**:
			
į			
		ij	
		<u>'</u>	ii.
l			
[` **	[
		Tight heligh	
1		**************************************	
<u> </u>			
}			
ĺ	!		
["	,
<u> </u>			
		#)
		# #	
]
		 	
Ì	tan till tan		ĺ
	W. 4. k		
]			
L			L
			†
)
			1
	<u> </u>		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			1
]	
	_]	
			1
			1
			1
		 	
			1
*255 - ****	 	1]
			\
		<u> </u>	<u> </u>
ļ			
]

Nota: Las celdas deben completarse en su totalidad y debe agregar cuantas celdas estime convenientes.





BASES DE POSTULACIÓN FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE) DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO MUNICIPALIDAD DE COLINA 2017

<u>Artículo 1°.-</u> El presente reglamento regula las modalidades de postulación y ejecución del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) destinado sólo a las Juntas de Vecinos, que consistirá en un fondo para proyectos con un sistema concursable y al cual podrán postular aquellas organizaciones territoriales establecida en la Ley 19.418 y sus modificaciones según Ley 20.500.

Los proyectos podrán consistir en:



Mejoramiento de infraestructura



Equipamiento para la organización Mobiliario-Insumos



Realización de eventos y actividades a fines de la organización

Articulo 2°.- El retiro de bases y presentación de postulaciones, se efectuarán desde el lunes 29 de mayo de 2017, en la Oficina de Organizaciones Comunitarias, ubicada en Avda. Colina Nº 700 Edificio Consistorial, segundo piso. La asignación de recursos a las organizaciones se hará a partir del 31 de Agosto, del presente año, debiendo ejecutarse los proyectos durante los meses de septiembre a noviembre y ser rendidos a más tardar el día 15 de Noviembre de 2017 hasta las 14:00 Hrs.





<u>Articulo 3°.-</u> Podrán postular las Organizaciones Territoriales con personalidad jurídica vigente, con **un año de antigüedad**. Lo anterior se acreditará mediante certificado de vigencia extendido por Secretaria Municipal. En caso que la Organización hubiere sido beneficiada anteriormente con recursos municipales, <u>deberá tener sus cuentas rendidas</u>, lo que se certificará por el Director de Administración y Finanzas.

No podrán postular proyectos, toda organización comunitaria que no cumpla con este artículo, al mantener rendiciones pendientes con el Municipio al igual que sus miembros del directorio.

<u>Articulo 4°.-</u> Los Fondos serán postulados mediante la presentación de un proyecto en **ORIGINAL** Y **UNA COPIA**, que deberá contener los siguientes elementos:

- Identificación de la organización postulante
- Identificación del representante legal
- Nombre del Proyecto: nombre de fantasía que la organización le otorga al proyecto.
- Objetivo del proyecto: Cual será el resultado que se quiere alcanzar con el proyecto realizado.
- Diagnóstico del proyecto: Explicar el problema o la necesidad del proyecto.
- Descripción del proyecto: ¿Qué queremos hacer con el proyecto? (Detallar en qué consiste y las necesidades o razones que justifica la realización del proyecto)
- Inversión solicitada en un máximo de \$500.000.
- Plan de actividades: Es el detalle de actividades y las fechas en las que se desarrollarán.

Artículo 5°.- A la postulación se deberá adjuntar, además, los siguientes antecedentes:

- Anexo 1: Carta de compromiso donde se acuerda que los recursos asignados serán utilizados para los fines indicados en el proyecto presentado.
- Anexo 2: Listado con la individualización de los dirigentes de la Organización, que incluirá sus nombres completos, número de Cédula de Identidad, domicilio y teléfono de contacto
- Anexo 3: Carta compromiso de los aportes en dinero y/o mano de obra, firmado por el Presidente, Secretario y Tesorero de la Organización.





- Anexo 4: Acta de reunión donde se indica aprobación del proyecto, con listado de los socios asistentes a la asamblea. (Nombre, Rut, Teléfono, Firma)
 ADJUNTAR FOTOS DE LA ASAMBLEA REALIZADA
- Certificado de Personalidad de Jurídica Vigente, extendido por Secretaria Municipal.
- Comodato del terreno cuando corresponda.
- Certificado de registro de inscripción a la Ley Receptora de Fondos Públicos: <u>www.registros19862.cl.</u> Puede solicitarlo en Departamento de Organizaciones Comunitarias
- Fotocopia de RUT, otorgado por S.I.I.
- Fotocopia Cuenta de Ahorro de la Organización entregada por el Banco del Estado.
- Dos cotizaciones o presupuestos formales que indiquen las características del producto y sus valores.

<u>Artículo 6°.-</u> Durante el proceso de selección, la I. Municipalidad de Colina se reserva el derecho de realizar todas las revisiones, auditorias, evaluaciones e inspecciones que estime necesarias. En caso de detectarse falsedad en las declaraciones o documentación acompañada, <u>el proyecto será rechazado.</u>

<u>Artículo 7°.-</u> Existirá una comisión evaluadora de los proyectos formada por el/la directora de Desarrollo Comunitario, Secretaria Comunal de Planificación, o quienes designen al efecto, Encargado del Programa y un representante designado por el Alcalde.

Sin prejuicio de lo anterior, cuando la comisión lo estime necesario podrán incorporarse a ella los funcionarios Municipales que se designen.

<u>Artículo 8°.-</u> La Comisión Evaluará los siguientes aspectos:

- a) Aspectos técnicos normativos
- b) Aspectos generales y sociales

<u>Artículo 9...</u> La evaluación de los aspectos técnicos normativos se refiere a que el proyecto no contravenga la normativa, sea legal, reglamentaria o Municipal; los proyectos que contravengan la normativa serán rechazados.





<u>Artículo 10°</u> La evaluación de los aspectos generales y sociales comprende la ponderación de los siguientes factores:

- a) El hecho de haber sido considerada o no la Organización en postulaciones anteriores.
- b) Aporte ofrecido por la Organización: Corresponde a los aportes que la organización realice en dinero, mano de obra, etc.
- c) Participación de los socios en la elaboración de los proyectos.
- d) Números de beneficiarios.
- e) Respaldo que den al proyecto otras Organizaciones.
- f) Creatividad de los proyectos.
- g) Rendición de los recursos entregados en años anteriores.

<u>Artículo 11°</u> La comisión evaluadora emitirá un informe al Alcalde, en el que se establecerá un listado de priorización de los proyectos y sus montos, quedando facultada la autoridad para poder modificarlo, aumentando o disminuyendo el monto solicitado, según sea el impacto en la comunidad del proyecto presentado.

<u>Artículo 12°</u> El Alcalde adjudicará los proyectos mediante la dictación de un decreto alcaldicio y los representantes de las Organizaciones beneficiadas deberán firmar el convenio que redacte la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio.

Artículo 13° Con posterioridad a la firma del convenio se entregarán los fondos, mediante cheque nominativo y cruzado a nombre de la Organización, el que sólo podrá ser retirado por el representante legal de la misma.

Artículo 14° Durante la ejecución del Proyecto, la dirección de Desarrollo Comunitario tendrá la facultad de fiscalizar la debida ejecución de los proyectos.

<u>Artículo 15°.</u> Las Organizaciones beneficiadas, solo podrán ocupar los fondos adjudicados, en lo descrito en el Proyecto, de existir un cambio de fuerza mayor una vez firmado el convenio, se debe elevar una solicitud de modificación al Alcalde para su aprobación, que quedará sujeta a que no se alteren el desarrollo ni el objetivo del Proyecto.

Si no se cumpliesen esta normativa, la organización tendrá la obligación de devolver los fondos adquiridos al Departamento de Administración y Finanzas.





<u>Artículo 16°.-</u> Las Organizaciones beneficiadas deberán rendir en forma detallada los fondos obtenidos. Para tal efecto las compras deberán realizarse sólo con facturas a nombre de la organización o boletas visadas por el servicio de impuestos internos. (Se debe detallar el producto adquirido).

Como documento de respaldo de los gastos solo se aceptarán boletas (inferior a \$10.000) o facturas en original debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos. No sé aceptarán otro tipo de documentos a los señalados o que presenten alteraciones o demarcaciones.

No se aceptará para las rendiciones de cuentas los pagos efectuados con tarjetas de créditos, como también la locomoción como cargo del proyecto, ya que estos corresponden a cada institución.

Para realizar la rendición de los recursos, deberán solicitar al Departamento de Administración y Finanzas formularios de rendición y entregar una copia en el Departamento de Organizaciones Comunitarias, con el timbre del Departamento de Administración y Finanzas. Además deben sumarse fotos del proyecto siendo ejecutado. Por ejemplo: fotos de viaje, fotos de comprar de materiales, fotos de mejoras realizadas en sede social





Calendario FONDEVE 2017

Retiro de bases y presentación de proyectos

29 de Mayo al 30 de Junio de 2017

Evaluación y adjudicación de proyectos 3 de Julio al 31 de Julio de 2017

Asignación de recursos

A partir del 31 de Agosto 2017

Rendición de cuentas

Hasta el 15 de Noviembre de 2017 a las 14:00 hrs en la Dirección Desarrollo Comunitario





FORMULARIO DE POSTULACION PROYECTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL Colina- 2017

2. IDENTIFICACION DE LA ORGA	NIZACIÓN POSTULANTE
Nombre de la Organización	
RUT de la Organización	N° de Personalidad Jurídica
Dirección	
Datos de Cuenta Bancaria de la Orga	anización
Tipo de Cuenta Ahorro o Corriente	Banco
Número de Cuenta	
3. IDENTIFICACION DEL REPRESE	ENTANTE LEGAL (Presidente/a)
Nombre Completo	
RUT Te	eléfonos de
Co	ontacto





4. TIPO DE PROYECTO (marca sólo una opción)

Mejoramiento de infraestructura o espacios públicos
 Equipamiento para la organización Mobiliario-Insumos
Realización de eventos y actividades a fines de la organización

5. OBJETIVO DEL PROYECTO

Describir el logro deseado y posible de obtener. Puede usar verbos como hacer, realizar, construir, mejorar, entre otros.

Ejemplos: Realizar remodelaciones en tres sectores de la sede social que permita mejorar condiciones actuales. Comprar mobiliario para que los vecinos se sientan más cómodos.

más cómodos.	 	. <u></u>	
	 ·		·





6.-DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

En este punto debe explicar el problema o la necesidad que tienen que justificar la postulación al presente fondo concursable. En resumen, ¿Por qué se quiere realizar el proyecto?

Ejemplo: Debido a la antigüedad de sede vecinal y precarias condiciones del material de construcción necesitamos reparar el cielo de la sala de reuniones porque tiene filtraciones, agujeros y desprendiendo de material.

1			
f			





7 DESCRIPCION DEL	PROYECTO		
Detallar en qué consiste d	el proyecto,	se debe especificar	que comprará

	·	
		;
		,
<u> </u>		

7.1 Detalle de lo que tienen considerado comprar. (Se debe especificar todo lo que se vaya a comprar, si algún artículo no es agregado no se debe realizar la compra del producto)

CANTIDAD	Descripción					
	· .					
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1						





8 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

En este punto se debe identificar la cantidad de personas que se verá beneficiada directamente con este proyecto.

MUJERES		HOMBRES		TOTAL
4	+		=	

9.-RESUMEN DE PRESUPUESTO



MONTO MAXIMO DE POSTULACION \$ 500.000

Monto Solicitado al Municipio	Monto aportado por la organización o terceros	MONTO TOTAL
\$	\$	\$

10.- PLAN DE ACTIVIDADES

Detallar las actividades y marcar con una X en el mes que se realizarán

ACTIVIDAD	MES	MES	MES
Reunión informativa con socios de la organización antes de presentar el proyecto			
Ejecución de proyecto (Ejemplo: Compra de materiales, realización de paseo, mejora de sede social)			
Rendición del proyecto (Departamento de Finanzas)			





ENTREGA PROYECTO EN LA MUNICIPALIDAD DE COLINA FECHA DE ENTREGA: RECEPCIONADO POR: FIRMA Y TIMBRE

COMPROBANTE DE ENTREGA PARA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:
FECHA DE ENTREGA:
RECEPCIONADO POR:
FIRMA Y TIMBRE





	DOCUMENTOS SOLICITADOS
a	nexo 1: Carta de compromiso donde se acuerda que los recursos signados serán utilizados para los fines indicados en el proyecto resentado.
0	nexo 2: Listado con la individualización de los dirigentes de la Organización, que incluirá sus nombres completos, número de Cédula de dentidad, domicilio y teléfono de contacto
	nexo 3: Carta compromiso de los aportes en dinero y/o mano de obra, irmado por el Presidente, Secretario y Tesorero de la Organización.
c	nexo 4: Acta de reunión donde se indica aprobación del proyecto, on listado de los socios asistentes a la asamblea. (Nombre, Rut, Teléfono, irma) ADJUNTAR FOTOS DE LA ASAMBLEA REALIZADA
1	Certificado de Personalidad de Jurídica Vigente, emitido por Secretaria Aunicipal.
	omodato del terreno cuando se soliciten recursos para mejoramiento de edes sociales o espacios públicos.
1 1	certificado de registro de inscripción a la Ley Receptora de Fondos dúblicos: www.registros19862.cl.
F	otocopia de RUT, otorgado por S.I.I.
	otocopia Cuenta de Ahorro de la Organización entregada por el Banco lel Estado.
. 15	Oos cotizaciones formales que indiquen las características del producto y us valores

Esta hoja solamente es completada por Funcionario/a Municipal





CARTA DE COMPROMISO

Yo,				,
Representante				Legal
Rut:,	de	la	organi	zación
				_", se
compromete a que los recursos asign	ados por la	Municip a lidac	l de Colina,	serán
utilizados para los fines indicados en	el proyecto	presentado.	Acordado e	n acta
de asamblea de socios de fecha	· de	් de	·	
A CANADA				
FIRMA P	PRESIDENTE	(A)		
SECRETARIO (A)		TESOR	ERO (A)	
Colina, de2017				





FICHA ORGANIZACIÓN

NOMBRE ORGANI	IZACIÓN			
DIRECCION SEDI				
LUGAR DE REUNI				
N° PERSONALIDA				J. Prop.
		······································		
Presidente				
Nombre				
Rut			The state of the s	
Dirección				
Teléfono		100		
Firma			**************************************	,
Secretario (a)				
Nombre		ďi		
Rut				
Dirección				
Teléfono	The state of the s			
Firma				•
Tesorero (a)			,	
Nombre				
Rut				
Dirección				
Teléfono				
Firma	7-1/		-	

Colina										
AUNICIPALIDAD DE COINA										
Director (a)										
Nombre										
Rut				-						
Dirección										
Teléfono										
Firma										
Director (a)										
Nombre						***		# ; #		
Rut										
Dirección					1. 2.	****	ching's		· · · ·	
Teléfono		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			· Negr	× 313				
Firma				:						
Director (a)				*						<u>.</u>
Nombre)	:: (en. T						
Rut			:-	·						
Dirección			***************************************							**
Teléfono		:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							
Firma	1876	=		-						





CARTA COMPROMISO APORTE MONETARIO Y/O MANO DE OBRA DE LA ORGANIZACIÓN

Yo,				
Representante				Legal
Rut:	,	de	. la	organización
<i>u</i>		···	ii.	
compromete a realizar el ap	oorte de			
Mano de Obra	\$	S	Ap	orte Monetario
Acordado en acta de asamb	lea de so cio	os de fecha	de	de 2017
	FIRMA PR	RESIDENTE((A)	
SECRETARIO (A)	***	_	TESORER	O (A)
			Colina,	de201

Página 17 de 20





ACTA ASAMBLEA ORGANIZACIÓN

(Nombre	organización)	9 % 4
En Colina, con fecha		
(lugar de la reunión)		
a) Estuvieron presentes un totaSr.(a):organización comunitaria.		
TABLA: 1 Dar a conocer y aprol "		
presentación a postulación a los Fondo Colina.		
VOTACIÓN: Los vecinos presentes proceden a vota	ar el punto Nº1 de la Tab	la.
Resultado de votación	_ votos a favor de prese _ Votos en contra de pre	entar el proyecto esentar el proyecto
ACUERDO: En Asamblea se acuerda aprobar "		
Concursables 2017.		
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE \	/ FIRMA

PRESIDENTE(A) ORGANIZACIÓN

SECRETARIO (A) ORGANIZACIÓN

Página 18 de 20





NÓMINA DE PARTICIPANTES EN ASAMBLEA

ORGANIZACIÓN "		"
	(Nombre organización)	

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
		218	
		11	::
		:	
		Fifther the state of the state	
- 184 年 194 年 1847年 年 1847年 年			
A tay of			

Nota: Las celdas deben completarse en su totalidad y debe agregar cuantas celdas estime convenientes.





 	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
	· .	
# =		
	 *. *	
4.		
· · ·		

Nota: Las celdas deben completarse en su totalidad y debe agregar cuantas celdas estime convenientes.